INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de febrero de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 125 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 347.237** que corresponde a la **Adenda - Anexo N° 2 – Empresa: QUIMFA S.A. – Contrato Nº: 400/18 – Expediente: 300.161** de la **LPN SBE Nº 70/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADO PARA EL IPS"**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 566/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: se publica el presente convenio modificatorio recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Respuesta: el Instituto de Previsión Social en su carácter de convocante realiza el procedimiento licitatorio enmarcado en los términos y condiciones establecidos en la Ley Nº 2051/03, y sus reglamentaciones vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Opto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS